

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., DIECISIETE (17) DE MARZO DEL DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2003-00262-00

**PROCESO: EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS- A CONTINUACIÓN DE
FIJACIÓN DE ALIMENTOS DE MENORES.**

DEMANDANTE: OMAR BELTRAN GONZALEZ

DEMANDADO: MARIA CAMILA BELTRAN CASTRO.

SALA DE AUDIENCIAS VIRTUAL.

MICROSOFT TEAMS.

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 17 DE MARZO DEL 2021 HORA: 9:00 A.M.

FINAL DE AUDIENCIA: 17 DE MARZO DEL 2021 A LAS 10:30 A.M

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

DEMANDANTE: OMAR BELTRAN GONZALEZ

APODERADO DEMANDANTE: ANA INES RIOS VALDELAMAR

DEMANDADO: MARIA CAMILA BELTRAN CASTRO

APODERADO DEL DEMANDADO: AUDETH RAMOS MONTOYA.

ETAPAS SURTIDAS

CONCILIACIÓN. -

SE DECLARA FRACASADA ESTA ETAPA, LAS PARTES NO TIENEN ANIMO
CONCILIATORIO Y NO OFRECEN FORMULAS DE ARREGLO A LA LITIS.

INTERROGATORIO DE LAS PARTES. -

SE RECAUDÓ EL INTERROGATORIO DE LA PARTE DEMANDANTE Y DE LA PARTE
DEMANDADA POR PARTE DE LA JUEZ DEL DESPACHO.

FIJACIÓN DE HECHOS Y PRETENSIONES. -

EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA
PALABRA Y SE RATIFICÓ DE LOS HECHOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA ESTABLECIO VERBALMENTE SUS HECHOS Y FIJO EL OBJETO DEL LITIGIO.

SANEAMIENTO. -

EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE NO ADVIRTIÓ VICIOS DE NULIDAD QUE INVALIDARAN LO ACTUADO, AL IGUAL QUE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA NO AVISORO VICIO DE NULIDAD ALGUNA QUE INVALIDARAN LA ACTUACIÓN, COMO TAMPOCO EL DESPACHO.

ETAPAS DE INSTRUCCIÓN O PRUEBAS:

SE TIENE EN CUENTA LAS DOCUMENTALES ALLEGADAS AL EXPEDIENTE Y ADICIONAL A ELLO SE SURTIO EL INTERROGATORIO DE PARTE A LA PARTE DEMANDANTE POR PARTE DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA Y LUEGO EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE REALIZO EL INTERROGATORIO A LA PARTE DEMANDADA.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN:

EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PRESENTÓ SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN VERBALMENTE.

EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA PRESENTÓ SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN VERBALMENTE.

SENTENCIA.

EN MÉRITO A LO EXPUESTO EL JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CARTAGENA ORALIDAD, ADMINISTRANDO JUSTICIA Y EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

1.- SE ORDENA EXONERAR DE ALIMENTOS AL SEÑOR OMAR BELTRAN GONZALEZ IDENTIFICADO CON C.C No. 3.009.456 DE LOS ALIMENTOS QUE LE FUEREN FIJADOS EN FAVOR DE SU HIJA MARIA CAMILA BELTRAN CASTRO IDENTIFICADA CON C.C No. 1.047.481.239 POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA AUDIENCIA QUE SE DESARROLLO.

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

2- A FIN DE CUMPLIR CON LO ANTES DICHO SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE PESAN SOBRE LOS INGRESOS PENSIONALES DEL SEÑOR OMAR BELTRAN GONZALEZ IDENTIFICADO CON C.C No. 3.009.456 Y SE DISPONE OFICIAR POR SECRETARIA AL CAJERO PAGADOR DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL- PARA QUE PROCEDA EN CONSONANCIA CON LO DISPUESTO POR EL DESPACHO

LA SENTENCIA QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS. SIN RECURSOS.

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA Y SE FIRMA EL ACTA EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2021 SIENDO LAS 10:30 A.M.

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ

REALIZADO POR KEIVIN CARDONA THERAN

SECRETARIO AD HOC

Firmado Por:

DAMARIS SALEMI HERRERA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8da92f9879e8c443604992560d4c66541a2ecbe0ab784c1b00172f47e9ea9992

Documento generado en 22/03/2021 10:24:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>